

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58754 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 820/2016, con NIG 4109142M20160001949 por auto de 25/10/16 se ha declarado en concurso al deudor BPO 10 SL con CIF B-91849075 y domicilio en Av Diego Martínez Barrios 4, 5ª, Edificio Viapol Center, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Economista D. RAFAEL AVILA MAYO con despacho profesional en Sevilla en AV REPUBLICA ARGENTINA Nº 22 BIS, 6ºD, 41011 (SEVILLA) Correo electrónico; rafaelavilamay@economistas.org, Tfno; 954 415 000, móvil 646 979 774 fax 954415411, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081149-1